En Lorca lunes a la tarde xxj de dezienbre de jU dlxviij años

En este dicho dia se juntaron a conçejo en la posada del muy magnifico señor licenciado bernal de herrera alcalde mayor en la dicha ciudad [illegible] para entender en las cosas tocantes al serviçio de su magestad e bien de la çiudad los muy magnificos señores lorca e salazar [illegible] alcalde [illegible] marin / miguel de contreras / de lara / gomez de guevara / juan lopez de salazar / francisco fernandez manchirer / juan quiñonero / felizes

Que se libre a diego gomez capataz de la artilleria

E luego la dicha çiudad dixeron [illegible] de la artilleria aviendo [illegible] por los señores felizes de [illegible] y contreras regidores [illegible] le den [illegible] fuera a descubierta y le ofiçiaran [illegible] de parte de la çiudad [illegible] y se le [illegible] como dandole [illegible] los señores alcalde [illegible] contreras [illegible] y la horden [illegible] marin y gomez de guevara regidores

libramiento de vij U mrs

E mandaron que los dichos señores cada uno dellos ganen de salario [illegible] seis mill maravedis [illegible] los quales [illegible] el mayordomo [illegible] que [illegible]

5 d

Licenciado Bermudez de Herrera

Pedro lopez de salazar

[illegible]

Ante mi miguel [illegible]